



POLÍTICAS PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES CON REFERENCIA A LAS MEDIDAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD SANITARIA Y ESQUEMA DE TRABAJO EN EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL TECNM CAMPUS POCHUTLA

Última modificación publicada el 27-01-2022

A continuación, se enlistan las directivas que se deberán considerar para el retorno seguro a clases en el periodo Enero-Junio 2022.

I. COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR

El Comité Participativo de Salud Escolar (CPSE) es el encargado de coordinar, vigilar y supervisar la implementación de las medidas estipuladas por la institución. Está integrado por representantes de la comunidad docente, la comunidad estudiantil, personal directivo y personal administrativo. Las principales responsabilidades del CPSE son:

- Verificar el cumplimiento de los protocolos para el ingreso, la detección de posibles casos de COVID-19 y el seguimiento a la comunidad afectada.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y protección de las personas en las instalaciones.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes y en su caso, realizar las modificaciones pertinentes a los protocolos.
- Tomar las decisiones pertinentes en caso de identificarse contagios o riesgos de contagio al interior del instituto.
- Resolver los asuntos relacionados con las presentes directivas o no previstas en este documento.

II. ACCESO Y PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- El acceso será a través de los filtros sanitarios instalados en la entrada de cada unidad académica o laboratorio, en el cual tendrán que tomar su temperatura corporal, no debiendo ser mayor a 37.5° para su ingreso.
- Usar en todo momento y apropiadamente cubrebocas y de ser factible, lentes o careta.
- No saludar de beso, mano o abrazo.
- Lavarse frecuentemente las manos, o desinfectarlas con gel a base de alcohol.
- Al estornudar o toser, hacerlo practicando la etiqueta respiratoria.
- No escupir.
- No toser a la cara.





- No compartir celulares, alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, utensilios de higiene personal, útiles escolares como lápices, plumas, cuadernos, etcétera.
- Mantener una distancia física entre personas de al menos 1.5 metros.

III. PERMANENCIA DENTRO DEL AULA

- Usar en todo momento y apropiadamente cubrebocas y de ser factible, lentes o careta.
- No compartir celulares y útiles escolares como lápices, plumas, cuadernos, etcétera.
- Mantener una distancia física entre personas de al menos 1 metro.
- Evitar actividades y trabajos en equipo.
- Los aires acondicionados permanecerán apagados en todo momento, los espacios contarán con ventilación natural, manteniendo puertas y ventanas abiertas para permitir la circulación cruzada del aire.

IV. ATENCIÓN AL USUARIO

- El horario establecido para atención al usuario por parte de los diferentes departamentos del instituto, estará sujeto a las disposiciones de las autoridades directivas y será notificado a través de los medios oficiales de difusión.
- Para el acceso al área de las oficinas administrativas, se llevará a cabo el registro en una bitácora donde se indicará la fecha, hora, área a visitar, nombre, motivo y correo electrónico.
- El personal docente, la comunidad tecnológica y sociedad en general deberán realizar el registro en bitácora cada que requiera acceder a las oficinas administrativas.
- El personal directivo y administrativo queda exento del registro en la bitácora.
- El acceso a las oficinas administrativas queda restringido a una sola área, por lo que debe limitar su entrada exclusivamente al motivo registrado en la bitácora. El no hacerlo repercutirá en una llamada de atención y notificación a las autoridades directivas, así como al CPSE y la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto.
- El personal directivo, administrativo y docente debe presentar su código QR para el acceso a las oficinas administrativas, establecido como medio de monitoreo por parte de la Dirección de Personal del TecNM.

V. ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO O CASO CONFIRMADO

- Si llegara a detectarse un caso positivo de COVID-19 entre la comunidad tecnológica que asiste a las actividades presenciales, se deberá dar aviso a las autoridades correspondientes.
- Con la finalidad de contener un posible brote, se deberán identificar a las personas que tuvieron contacto con la persona confirmada positivo de COVID-19; se deben aislar en su domicilio al menos por dos semanas.



Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca, México. Tel. 01 (958) 5878050, e-mail: dir_pochutla@tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.pochutla.tecnm.mx





- En caso de que lo determinen las autoridades competentes, se deberán desalojar todos los espacios físicos y declarar el cierre del instituto, debiendo identificar con exactitud las zonas por donde transitó la persona, esto con la finalidad de aislar los espacios por 48 horas, para posteriormente proceder a su limpieza, desinfección profunda y sanitización.
- Todos los espacios serán sanitizados de acuerdo a la calendarización establecida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, debido a ello se les invita facilitar al personal autorizado realizar dicha acción cuando se requiera.

VI. DENUNCIAS

- El medio para recibir una queja y/o denunciar algún caso sospechoso será a través del portal <https://alerta.pochutla.tecnm.mx>, el cual permitirá al CPSE tomar las medidas, según corresponda el protocolo.
- Las y los estudiantes también podrán reportar al CPSE la violación de las presentes directivas y lo estipulado en el marco documental, ya sea por parte del personal docente, administrativo o la misma comunidad estudiantil. Las sanciones aplicables serán de acuerdo a la magnitud del riesgo que representen.
- El Departamento de Recursos Materiales y Servicios, será el responsable de recibir quejas o reportes de la comunidad tecnológica que hagan mal uso de las instalaciones y suministros de higiene proporcionados (papel higiénico, jabón para manos, dispensadores, gel antibacterial, agua, etc.) de igual manera, se pondrá a disposición de las autoridades competentes para tomar las medidas correctivas a dichas acciones.

VII. RECOMENDACIONES GENERALES

- Es responsabilidad de toda la comunidad tecnológica respetar todas y cada una de las medidas implementadas por la institución, para evitar los contagios dentro de la misma.
- Es importante hacer conciencia sobre las medidas a tomar dentro y fuera de la institución.

VIII. MARCO DOCUMENTAL

- Lineamientos y estrategias generales para la protección de la salud de la comunidad del Tecnológico Nacional de México (TecNM), que deberán atender los campus y el área central, para la reincorporación a las actividades presenciales.
- Medidas generales de promoción de la salud, seguridad sanitaria y esquema de trabajo en el regreso a las actividades presenciales.
- Acciones de promoción y protección de la salud de observancia general para la reincorporación a las actividades presenciales a partir del 30 de agosto de 2021. Memorandum M00.4.1/DP/254 /2021 de fecha 26-08-2021 emitido por la Dirección General del TecNM.



Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca, México. Tel. 01 (958) 5878050, e-mail: dir_pochutla@tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.pochutla.tecnm.mx





- Regreso seguro y ordenado a las actividades presenciales del personal adscrito a la Dirección General del TecNM.
- Circular No. M00/43/2020 de fecha 04-01-2020 emitida por la Dirección General del TecNM.
- Circular No. 76/2020 de fecha 20-11-2020 emitida por la Dirección General del TecNM.
- Circular No. 84/2020 de fecha 23-11-2020 emitida por la Dirección General del TecNM.
- Circular No. 45/2021 de fecha 08-07-2021 emitida por la Dirección General del TecNM.
- Circular No. M00/034/2021 de fecha 17-05-2021 emitida por la Dirección General del TecNM.
- Circular No. M00/052/2021 de fecha 20-08-2021 emitida por la Dirección General del TecNM.

Estas políticas están sujetas a cambios sin previo aviso, para consultar la versión más actualizada visite:
<https://www.pochutla.tecnm.mx/medidas-sanitarias>



Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca, México. Tel. 01 (958) 5878050, e-mail: dir_pochutla@tecnm.mx
www.tecnm.mx | www.pochutla.tecnm.mx

